

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 3 de agosto de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0768

Atendiendo lo manifestado en el escrito que antecede, se dispone reconocer a la abogada **JULIE STEFANNI VILLEGAS GARZON** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se requiere al extremo actora para que allegue la liquidación del crédito en debida forma, esto es, aplicando los intereses moratorios mes a mes y a la tasa certificada por la superintendencia bancaria de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 064

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM